FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20246150000553
Oficio No. DETR-30530
26/03/2024

Bogotá, D.C.
Doctora
MARTHA CECILIA SÁNCHEZ HERRERA
Subdirectora de Gestion Contractual
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL - FGN
Edificio Tryp Piso 10 -

ASUNTO: ACTA DE INICIO FGN-NC-0047-2024 DEL 19 DE MARZO DE 2024

Cordial saludo

Doctora Laura Gisela.

Me permito remitir en archivo adjunto acta de inicio del contrato relacionado en el asunto, el cual tiene por objeto: **"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos y genuinos, para las motos marca Suzuki que integran el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación- Nivel Central".**

Lo anterior, para que haga parte integral de la carpeta original del contrato.

Cordialmente.

JOHN HENRY PORRAS QUITIAN.
JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES.
Proyecto: Patricia Aguilar

Subdirección de
Gestión Contractual
26 MAR 2024
RECIBIDO

Ciudad: Bogotá D.C.

Contrato, convenio o aceptación de oferta N°	**FGN-NC-0047-2024**
Fecha de suscripción del contrato	19 de Marzo del 2024
Nombre del contratista (1)	**MOTO SPEED NL SAS**
Objeto	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos y genuinos, para las motos marca Suzuki que integran el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación- Nivel Central.
Valor	El valor del contrato es de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($278.837.650) M/CTE,** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales, el cual se ejecutará conforme a los porcentajes sobre la lista oficial de precios y el tempario de hora hombre, respecto al descuento ofertado por el contratista los cuales se encuentran relacionados en el contrato.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día treinta (30) de noviembre de año 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.
Fecha de inicio	26 de marzo de 2024
Lugar de reunión (cuando aplique)	Virtual
Póliza N°	Cumplimiento N° 21-44-101437938 anexo 0. Extracontractual N° 21-40-101229471 anexo 0
Fecha de aprobación de la póliza	22 de marzo del 2024

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El día 26 del mes de marzo del año 2024, se reunieron por parte del contratista (1) **MOTO SPEED NL SAS** el Representante Legal **ERNESTO JOSÉ PULIDO SÁNCHEZ** , identificado con cedula de ciudadanía **79.760.259 y**, por parte de la Entidad, (2) El jefe del departamento de transportes **JOHN HENRY PORRAS QUITIAN,** identificado con cedula de ciudadanía **79.753.096** de Bogotá, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato **FGN-NC-0047-2024.**

Por lo cual se reitera la obligatoriedad de dar cumplimiento a la **CLÁUSULA QUINTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**- la cual se encuentra descrita en el contrato Serán a cargo del proponente y futuro contratista, además de las consagradas en la ley, conforme con la naturaleza del contrato a celebrar a cargo del contratista, además de las consagradas en la ley, conforme con la naturaleza del contrato a celebrar

(.....)

Ahora bien, todos los cambios o novedades que se presenten durante la ejecución del contrato, deberán de ser informadas al supervisor del contrato quien es la única persona que tiene la facultad para tomar decisión sobre la novedad presentada.

No permitir, por parte de los funcionarios de la entidad solicitud de alteraciones o cualquier otro requerimiento que afecte la transparencia del contrato, por lo cual deberá de ser informado al supervisor del contrato.

Así mismos, se requiere estar atentos a las reuniones y entrega de información requerida por la entidad, de manera alterna el supervisor estará presto a cualquier solicitud de parte del contratista para el buen desarrollo del objeto contractual.

Tener en cuenta el presupuesto de ejecución del contrato el cual no podrá ser superado.

En señal de aprobación firman quienes intervienen:

(1)_____
ERNESTO JOSÉ PULIDO SÁNCHEZ
C.C. **79.760.259**
Representante Legal
MOTO SPEED NL SAS.

(2_____
JOHN HENRY PORRAS QUITIAN
C.C. 79.753.096
Jefe Departamento de transportes
Fiscalía General de la Nación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada